



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Aprobación del punto propio de entrada de facturas electrónicas

Examinada la documentación que acompaña al procedimiento para la creación e implantación del punto propio de entrada de facturas electrónicas de este Ayuntamiento y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de las Facturas en el Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Carazo, en fecha 10 de febrero de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. – Crear el punto propio de entrada de facturas electrónicas disponible en la dirección URL: www.carazo.es; <https://carazo.sedelectronica.es> cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el Registro Administrativo.

Segundo. – El punto propio de entrada de facturas electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Solo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad al mismo.

Tercero. – Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: L01090709.
- Código del órgano gestor: L01090709.
- Código de la unidad de tramitación: L01090709.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Cuarto. – Dar publicidad al acuerdo de creación del punto propio de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de las Facturas en el Sector Público, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y la web municipal.

Quinto. – Remitir certificado del acuerdo a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, para dar cumplimiento a la obligación de justificación de la no adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

En Carazo, a 10 de febrero de 2015.

El Alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián